



**Department of
Education**

Dennis M. Walcott, Chancellor

Ojeda Hall
Executive Director
Office for Family
Information and Action

**49 Chambers Street
Room 503
NY, NY 10007**

**+1 212 374 2323 tel
+1 212 374 0076 fax**

Estimados padres:

Sírvase ser informado que el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York volverá a realizar el voto extraoficial para las elecciones del Concejo comunal y de la ciudad del 2011. El nuevo voto extraoficial se llevará a cabo del **18 al 25 de mayo de 2011**. El voto extraoficial que se realizó anteriormente a principios de mayo ha sido invalidado, y no se contarán ninguno de los votos presentados en ese proceso de votación. Entre el 18 y el 25 de mayo, animamos encarecidamente a todos los padres de familia de estudiantes en las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York a que participen en las elecciones del Consejo de educación comunal o de la ciudad para que indiquen su candidato preferido.

Cómo emitir su voto extraoficial:

- El voto extraoficial se realizará por Internet en la página web <http://www.powertotheparents.org>. Si usted no tiene acceso a una computadora, habrán computadoras disponibles para que pueda votar en la escuela de su hijo y en la Oficina para la Información y Acción Familiar (OFIA), 49 Chambers Street, 5.º piso.
- Para votar, usted debe ingresar tecleando los 9 dígitos del número OSIS de su hijo y los 5 dígitos de su código postal. Usted debe haber recibido una carta en abril que hace referencia al número OSIS de su hijo. Usted también puede obtener el número OSIS de su hijo comunicándose con el coordinador de padres de su escuela.¹ Si usted encuentra problemas al ingresar para emitir su voto, por favor comuníquese con OFIA al 212-374-4118.
- Se han añadido candidatos adicionales e información actualizada de los candidatos por Internet <http://www.powertotheparents.org>. Por favor, revise esta información antes de emitir su voto extraoficial.

Gracias por su compromiso para las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York.

Ojeda Hall
Directora general
Oficina para la Información y Acción Familiar (OFIA)

De conformidad con las disposiciones del Canciller que gobiernan los procedimientos del voto extraoficial, en caso que una familia tenga más de un niño en una escuela, la familia solo está autorizada para enviar una papeleta de votación para el voto extraoficial. Tales familias deben seleccionar el número OSIS de uno de sus hijos para propósitos de ingresar y votación.

T&I- 16194 (Spanish)